

Estado Mayor de la Unión Europea

# 20 años de contribución a la Defensa y la Seguridad europeas

---

Teniente coronel Rafael Collantes Piñero  
Estado Mayor de la UE (EUMS)

---

**E**L Estado Mayor de la Unión Europea (EUMS) constituye la principal fuente de asesoramiento militar en el ámbito de la UE proporcionado a través del Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS). Así, es responsable de prestar el apoyo militar requerido en todo lo relacionado con la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) en los niveles político-estratégico y estratégico-militar. Realiza sus funciones bajo la dirección del Comité Militar de la UE y se encuadra orgánicamente como parte del EEAS bajo el mando del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión Europea, cargo actualmente ocupado por el español Josep Borrell. Por tanto, garantiza la adecuada respuesta militar colectiva y multidisciplinar dentro de la Unión Europea, proporcionando el necesario asesoramiento militar estratégico al alto representante.

Las capacidades proporcionadas por el EUMS incluyen la alerta temprana (a través de la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia, SIAC), evaluación de la situación, planeamiento estratégico, sistemas de información y comunicaciones (CIS), doctrina y desarrollo de conceptos, planeamiento de capacidades, educación, adiestramiento, así como apoyo a otros organismos militares (partners) a través de las correspondientes relaciones bilaterales entre Estados miembros y también en relación a terceros países.

Actuando bajo la dirección del EUMC y como actor esencial dentro del denominado Enfoque Integrado (*Integrated Approach*) de la Unión Europea para los conflictos y crisis en el ámbito de la seguridad internacional, supervisa las operaciones militares de Política Común de Seguridad y Defensa de la UE (en este momento se desarrollan, la operación *Althea* en Bosnia-Herzegovina, la

operación *IRINI* en el Mediterráneo y la operación *Atalanta* en el Índico). También apoya a la Capacidad de Planeamiento y Conducción Militar (MPCC) para las tres misiones de entrenamiento militar (EUTMs) que están desplegadas en la República Centroafricana, Somalia y Malí.

De este modo, el EUMS supervisa actualmente un total de seis misiones/operaciones militares, con más de 2.700 militares desplegados, siendo esta una aportación muy significativa teniendo en cuenta una plantilla de poco más de 200 militares con base en Bruselas. El cargo de director general del EUMS (DGEUMS) se corresponde con un oficial general de tres estrellas, actualmente ejercido por el Almirante francés Hervé Bléjean en su primer año de mandato. También desempeña el cargo de director de la MPCC ejerciendo la función de mando único para todas las misiones militares de entrenamiento no ejecutivas de la UE (EUTM Malí, EUTM Somalia y EUTM RCA).

## DOS DÉCADAS

El Consejo Europeo aprobó el establecimiento de nuevos órganos políticos y militares permanentes en su reunión de Helsinki en diciembre de 1999, adoptándose la decisión de establecer una nueva capacidad sobre gestión de crisis tan solo un año después de la Declaración franco-británica de Saint Malo. Según esta última,

*El Estado Mayor de la UE supervisa las seis misiones y operaciones desplegadas*



la UE «debe tener capacidad de acción autónoma, respaldada por fuerzas militares creíbles, medios para decidir su empleo y la disposición para hacerlo a fin de responder a crisis internacionales».

Sin embargo, no fue hasta enero de 2001 cuando este nivel de ambición se hizo realidad mediante el establecimiento de tres entidades. La primera fue un Comité Político y de Seguridad (PSC) a nivel de embajadores, responsable de determinar la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE. El segundo fue el Comité Militar de la UE (EUMC), que proporciona, entre otros aspectos, asesoramiento y recomendaciones militares al PSC y que está integrado por los jefes de Estado Mayor de Defensa de los Estados miembros de la UE. El tercero era el Estado Mayor de la UE (EUMS) con el cometido principal de proporcionar «experiencia militar y apoyo a la PCSD, incluido el planeamiento y conducción de operaciones militares de gestión de crisis dirigidas por la UE». Este cometido otorgó al EUMS como papel principal, el apoyar el planeamiento y lanzamiento de las operaciones referidas en la Declaración de Helsinki. A partir de aquí, evolucionó de forma paralela con el creciente nivel de ambición de la UE en el ámbito de la PESC y la PCSD. Además de la gestión de crisis y operaciones, los cometidos del EUMS se ampliaron para incluir los siguientes: una función de inteligencia más amplia; un espectro de desarrollo conceptual mayor; un papel más importante en el ámbito del desarrollo de capacidades; la expansión de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones al ámbito de la ciberdefensa; y adiestramiento y educación militar.

Estos nuevos cometidos han supuesto una mayor responsabilidad de las Direcciones dentro del EUMS para relacionarse de

## El Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS)

**C**ONSTITUYE el servicio diplomático de la UE. Asiste al alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión Europea en el desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad de la UE. El EEAS fue creado en 2007 de acuerdo al Tratado de Lisboa, pero no fue hasta enero de 2011 cuando se estableció formalmente. El Servicio Europeo de Acción Exterior conmemora por tanto este año, el décimo aniversario desde su creación.

Un aspecto clave del EEAS es su capacidad para trabajar de forma conjunta con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa de los Estados miembros y con otras instituciones europeas como la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento. Asimismo, mantiene una relación estrecha con la ONU y otros organismos internacionales.

Situado en Bruselas, pero con una extensa red de delegaciones diplomáticas presente a lo largo del mundo, el EEAS reúne a funcionarios, diplomáticos de los distintos servicios de Exteriores de los Estados miembros, así como a personal local de los diferentes países donde presta sus servicios.

forma más directa con otras agencias de la UE en el cumplimiento de sus respectivas nuevas funciones.

Otro hito importante en el desarrollo del EUMS fue su cambio de dependencia orgánica, pasando de la Secretaría General del Consejo a depender del Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS) que fue creado en el año 2011.

Respecto a su estructura, el director general cuenta con el apoyo de un subdirector general (oficial general de dos estrellas) como jefe de Estado Mayor y con cinco Direcciones (*Directorates*), cada una de ellas al mando de un oficial general de una estrella.

En primer lugar, la Dirección de Conceptos y Capacidades (*CONCAP Directorate*), es responsable del desarrollo de los conceptos militares de la UE, doctrina, planeamiento y desarrollo de capacidades, ejercicios de gestión de crisis, entrenamiento, análisis y lecciones aprendidas, cooperación con la Agencia Europea de Defensa (EDA) y otros organismos relevantes de la UE. Con respecto al planeamiento, garantiza la coherencia entre los conceptos militares de la UE y los procedimientos de gestión de crisis.

En segundo, la Dirección de Inteligencia (*INT Directorate*), mediante el uso del Ciclo de Inteligencia proporciona conocimiento de la situación y previsión estratégica a los responsables de tomar decisiones en la UE y a los gobiernos de los Estados miembros sobre asuntos relacionados con la PESC, la PCSD y la Seguridad de la Unión en los ámbitos del EUMS y de la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia (SIAC). Esta Dirección asegura que el conocimiento de la situación (*Situational Awareness*) sea proporcionado como parte inicial en los procesos de toma de decisiones a nivel político-estratégico, teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes y apoyando su ejecución con Inteligencia.

## *Desde el año 2011, el Estado Mayor de la UE depende orgánicamente del Servicio Europeo de Acción Exterior*

Por su parte, la Dirección de Operaciones (*OPS Directorate*) planea las operaciones militares de gestión de crisis dirigidas por la Unión Europea, a nivel político-estratégico, incluido el planeamiento estratégico de respuesta a crisis con carácter posterior al inicio de las operaciones. Se encarga también del planeamiento estratégico (militar) avanzado y de respuesta de crisis, incluidas la previsión, la evaluación militar temprana y el planeamiento en apoyo de la toma de decisiones, así como de monitorizar todas las operaciones y misiones de la PCSD.

En cuarto lugar, la Dirección de Logística (*LOG Directorate*) constituye el punto focal del EUMS para todos los asuntos relacionados con las áreas funcionales de la logística. Contribuye a las actividades del Estado Mayor de la UE aportando el conocimiento especializado en este área y es responsable del desarrollo de documentos conceptuales logísticos que establecen un marco de principios y directrices a nivel estratégico militar para responder a los desafíos logísticos de la UE, vinculando las aspiraciones políticas de la UE a la realidad de la logística militar. También proporciona los elementos logísticos de planeamiento y la evaluación de la respuesta a crisis para operaciones/misiones, así como a ejercicios y presta el apoyo administrativo al EUMS y la MPCC.

Y en quinto, la Dirección de Comunicaciones, Sistemas de Información y Ciberdefensa (*CIS Directorate*) contribuye a la capacidad de planeamiento del EUMS asesorando en estas materias a nivel estratégico y operativo. Apoya en el planeamiento y evaluación de la respuesta a crisis en operaciones y ejercicios y son responsables de la contribución del EUMS al desarrollo de políticas y orientación para el planeamiento, ejecución, operación y mantenimiento de los sistemas CIS y las capacidades de Ciberdefensa en apoyo de las actividades de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.

### **La Capacidad de Planeamiento y Conducción Militar (MPCC)**

**C**ONSTITUYE la estructura permanente de Mando y Control (C2) de la PCSD en el nivel estratégico militar. Creada en junio de 2017, es responsable del planeamiento y conducción de las misiones no ejecutivas. Fue constituida para mejo-

rar la eficacia de la estructura de C2 de la Unión en el marco del fortalecimiento de la cooperación cívico-militar y en línea con el principio de evitar duplicidades de actuación con la OTAN. La MPCC fortalece la capacidad de la UE para reaccionar de

forma rápida y eficaz ante la aparición de un conflicto o crisis y mejora la coordinación de la capacidad militar con otros actores dentro de la PCSD. Responde ante el Comité Político de Seguridad e informa al Comité Militar de la UE.





Pepe Díaz

## *La PCSD se ha ido adaptando a los desafíos de seguridad y la demanda de una mayor respuesta*

Además, el director general de EUMS cuenta con el apoyo de las siguientes células y secciones: la Célula de Enlace en *SHAPE* para las operaciones de la Unión que emplean medios y capacidades compartidos con la OTAN en el marco de los acuerdos *Berlin plus*. Apoya al segundo jefe de Estado Mayor de *SHAPE* en su cometido como comandante de la operación en el caso de una operación liderada por la UE (como es actualmente el caso de *Althea* en Bosnia-Herzegovina). Asimismo, permite el adecuado enlace para desarrollar la asociación estratégica UE-OTAN en la gestión de crisis. Por su parte, la Sección de Relaciones Externas desarrolla la política en lo relativo a las relaciones exteriores del EUMS en estrecha colaboración con las Direcciones del Servicio Exterior incluyendo las de Política de Seguridad y Defensa y Enfoque Integrado de Seguridad y Paz (ISP). Coordina asimismo la cooperación «militar-militar» con *partners* internacionales. Respecto a la Sección de Sincronización, es la responsable de asistir al jefe de Estado Mayor en la coordinación y sincronización de todos los procesos internos y flujos de información dentro del EUMS, facilitando y canalizando el apoyo al *chairman* del Comité Militar en la preparación y gestión de sus reuniones.

La Sección de Coordinación Horizontal proporciona asesoramiento civil estratégico a la dirección del EUMS y garantiza la coor-

dinación horizontal con otros departamentos del EEAS y otros organismos de la UE. Promueve asuntos transversales tales como Mujeres, Paz y Seguridad y Derechos Humanos/Derecho Internacional Humanitario. Junto a la Sección de Relaciones Externas, promueve la diplomacia pública y la comunicación estratégica (STRATCOM) del EUMS. También apoya al personal civil destinado en el EUMS mediante asesoramiento profesional y proporcionando sus correspondientes evaluaciones al Servicio Exterior de la Unión.

### **EVOLUCIÓN**

La Política Común de Seguridad y Defensa, forma parte integral de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la UE utilizando como principal herramienta las misiones y operaciones militares y civiles fuera de su territorio. En relación a las misiones y operaciones militares, el EUMS sigue siendo la principal fuente de asesoramiento militar de la que se sirve el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. La PCSD ha experimentado importantes cambios a lo largo de los últimos años, tanto de carácter operativo como estratégico, para adaptarse a los desafíos y atender a la exigencia de la ciudadanía de una mayor respuesta de la UE ante la aparición de crisis o conflictos que puedan afectar a su seguridad ya sea de manera directa o indirecta.